vinetur

Letonia plantea vetar el alcohol a los menores de 20 años

Sanidad propone además prohibir toda la publicidad del alcohol en todos los canales

viernes 20 de noviembre de 2026



Letonia estudia un nuevo endurecimiento de su política sobre el alcohol. El Ministerio de Sanidad ha planteado elevar de 18 a 20 años la edad mínima para comprar y consumir bebidas alcohólicas a partir del 1 de enero de 2028, vetar toda la publicidad del sector y prohibir la venta minorista en gasolineras, según informa la agencia letona LETA.

La propuesta figura en un informe remitido a consulta entre instituciones hasta el próximo 2 de diciembre. Después tendrá que pasar por el Gobierno. El ministerio también quiere estudiar medidas de precios para reducir la disponibilidad de alcohol muy barato, además de reforzar los controles sobre las ventas a distancia.

Sanidad propone fijar una edad mínima única de 20 años para todas las bebidas alcohólicas. La cartera sostiene que esa fórmula protege mejor a los jóvenes y elimina la diferencia que existe ahora entre las reglas del alcohol y las del tabaco y los productos con nicotina.

El ministerio rechaza limitar la subida de edad solo a las bebidas espirituosas. Su argumento es que entre los jóvenes de 18 y 19 años también son habituales la cerveza, el vino y la sidra, y que el riesgo para la salud no depende solo del tipo de bebida o de su graduación, sino de la cantidad total de etanol ingerido, la frecuencia y la forma de consumo.

El informe toma como referencia una iniciativa ciudadana titulada Alcohol a partir de los 21 años, que pedía fijar el límite en 21. Sanidad considera, sin embargo, que una edad uniforme de 20 años encaja mejor en Letonia. Añade que esa medida solo tendría efecto si va acompañada de controles de edad eficaces, políticas de precios, prevención y límites a la disponibilidad física del alcohol y a su promoción comercial.

La propuesta va más allá de la compra. El ministerio plantea prohibir que los jóvenes de 18 y 19 años consuman alcohol o lo posean para uso personal. También quiere impedir que terceras personas les faciliten bebidas alcohólicas o participen en ese consumo. La única excepción prevista afecta a prácticas de formación profesional, siempre bajo la supervisión de un tutor.

En materia publicitaria, Sanidad propone una prohibición total de la publicidad de bebidas alcohólicas, incluida la publicidad de marcas en todos los canales. Mantendría, además, las restricciones ya vigentes sobre promociones de venta. El ministerio entiende que los límites parciales permiten a las marcas seguir presentes mediante patrocinios, marketing digital y otras vías de comunicación.

Ese mismo criterio se extiende al patrocinio de eventos de ocio y deportivos cuando la información del patrocinador remita a bebidas alcohólicas, marcas del sector o al propio consumo. Para aplicar esa parte del plan, el departamento plantea también cambios en la ley de medios electrónicos.

Otra de las medidas afecta a la distribución. Sanidad quiere prohibir la venta minorista de alcohol en locales situados dentro del recinto de las gasolineras o en su entorno inmediato cuando exista una conexión funcional con la estación de servicio. También recomienda limitar la visibilidad de las bebidas en los comercios con una solución que, a su juicio, sea proporcionada y viable en la práctica.

El paquete incluye asimismo nuevas exigencias de etiquetado. El ministerio propone que los envases incorporen advertencias sobre los efectos nocivos del alcohol para la salud, el riesgo de desarrollar cáncer y la necesidad de no beber durante el embarazo o antes de conducir. También plantea añadir información sobre ingredientes y valores nutricionales, con algunas exenciones para productos vinícolas y para pequeños productores de bebidas alcohólicas. Estas obligaciones no entrarían en vigor hasta el 1 de enero de 2029 y aún tendrían que coordinarse con la Comisión Europea.

Las restricciones sobre edad mínima, publicidad, patrocinio y venta en gasolineras se aplicarían, si salen adelante, desde el 1 de enero de 2028. Para el sector de bebidas, el cambio puede tener un efecto directo en varios frentes: reduciría puntos de venta, limitaría la promoción comercial y endurecería el acceso al mercado para categorías como vino, cerveza, sidra o licores. También puede anticipar un marco regulatorio más duro en la región báltica si otras administraciones siguen una línea parecida.

El Ministerio de Sanidad ha elaborado el informe con información de los ministerios de Economía y de Finanzas, en cooperación con la Oficina Regional para Europa de la Organización Mundial de la Salud y con el Centro letón para la Prevención y el Control de Enfermedades.

El documento revisa también el efecto de las restricciones que entraron en vigor el 1 de agosto de 2025. Tras ese análisis, Sanidad considera que esas medidas deben mantenerse y que su impacto debe seguir evaluándose.

Entre los datos recogidos figura un análisis de la oficina europea de la OMS. En los cinco meses posteriores al 1 de agosto de 2025, la mortalidad por causas directamente atribuibles al alcohol fue un 27% inferior a la que se habría esperado si hubiese continuado la tendencia previa. El propio informe matiza que el periodo de observación es todavía corto y que no permite extraer conclusiones definitivas sobre los efectos a largo plazo en consumo, enfermedades, lesiones o mortalidad, ni separar por completo el peso de otros factores.

La evaluación económica refleja que entre agosto de 2025 y marzo de 2026 el volumen de bebidas alcohólicas y cerveza despachado para consumo en Letonia fue un 6,6% inferior al del mismo periodo del año anterior. Aun así, Sanidad subraya que el descenso de las ventas ya había comenzado antes de la entrada en vigor de las restricciones y que el mercado también se vio afectado por cambios en los impuestos especiales, la inflación, el poder de compra de los consumidores y otras condiciones económicas. Por eso, el ministerio evita atribuir esa variación solo al nuevo marco legal.

La recaudación por impuestos especiales sobre bebidas alcohólicas y cerveza se mantuvo al nivel del periodo anterior durante los meses analizados. La caída de los volúmenes vendidos quedó compensada por las subidas de tipos fiscales.

El impacto, además, no fue igual en todos los negocios. El informe aprecia un efecto más marcado en algunos segmentos de comercio especializado, en la venta a distancia y en pequeñas tiendas regionales, mientras que las cifras generales del comercio minorista no muestran una bajada uniforme en todo el sector.

Sanidad añade otro dato para justificar nuevas medidas sobre precios: tras la entrada en vigor de las restricciones, los precios del alcohol en Letonia bajaron, mientras que en Lituania y Estonia subieron. A partir de esa comparación, el ministerio recomienda valorar instrumentos adicionales para limitar la oferta de bebidas con precios especialmente bajos.

Los servicios de control también han detectado problemas de interpretación de las normas y varias infracciones. Entre ellas figuran anuncios de descuentos en alcohol, promociones del tipo happy hour y ofertas combinadas. También se han identificado

canales ilegales de distribución y vulneraciones de los horarios permitidos en internet. Por ese motivo, el ministerio propone reforzar la supervisión, en especial para comprobar que se respeta el periodo obligatorio de espera de seis horas en las ventas a distancia.

Desde el 1 de agosto de 2025, la venta minorista de alcohol en Letonia, salvo las bebidas servidas para consumo en el propio local, está permitida de 10.00 a 20.00 de lunes a sábado y de 10.00 a 18.00 los domingos. En las ventas a distancia, la entrega no puede hacerse antes de que transcurran seis horas desde el pedido y debe ajustarse a los horarios autorizados. También están limitados los anuncios de precios y descuentos y varias prácticas de promoción comercial.